ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, 22 de julio de 2024. **SINF-1304-GV-2024**

Ingeniero
JORGE MANUEL GARCÍA MONTES
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Ciudad

Asunto: Justificación para realizar modificación No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 2403110446.

Atento Saludo,

En atención a la solicitud reiterada de aclaración y ampliación taxativa del alcance y obligaciones del convenio interadministrativo realizada verbalmente por la Secretaría de Hacienda, se hace necesaria la modificación de las cláusulas QUINTA y SEPTIMA del convenio, tal y como se describe a continuación:

JUSTIFICACIÓN ACLARACIÓN OBLIGACIONES Y FORMA DE PAGO.

1. **Modificar** la Cláusula QUINTA del Convenio, para suprimir la obligación número 1 a cargo del municipio de Manizales Caldas.

2. **Modificar** La Cláusula SÉPTIMA del Convenio, la cual quedará así: **- FORMA DE REALIZAR LOS APORTES: -**INVAMA realizará el desembolso de sus aportes al MUNICIPIO, lo cual se realizará mediante un único pago a la cuenta aportada por la Secretaría de Infraestructura una vez sea firmada el acta de inicio. -EL MUNICIPIO realizará la contratación derivada para la ejecución del convenio y su aporte se verá reflejado en los compromisos presupuestales de los contratos derivados del convenio marco"

La modificación planteada, es importante realizarla, con el fin de poder continuar con la adecuada ejecución del convenio, teniendo en cuenta que por parte de la Secretaría de Hacienda se han realizado varias solicitudes de aclaración frente a la manera realizar los aportes que quedo estipulada de manera inicial.

Cordialmente,

JOHNATAN ESTIK BARRIOS ROBLEDO
Jefe de Oficina
Secretaría de Infraestructura
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 2403110446.